

## Folleto de Tarifas y Contratos-Tipo

---

Le sugerimos que consulte el Folleto de Tarifas y Normas de Valoración que tenemos a su disposición, a tenor de las normas establecidas por la Circular 3/2001, de 24 de septiembre, del Banco de España, por la Circular 7/2011 de 12 de diciembre, de la CNMV y por la Orden EHA/1665/2010, de 11 de junio de 2010, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en materia de tarifas y contratos-tipo. El folleto contiene un apartado propio con las Condiciones Generales aplicables a las transferencias de fondos con el exterior y también es consultable en nuestro tablón de anuncios de nuestra dirección de Internet [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es).

Asimismo, tiene a su disposición en nuestras oficinas y en el tablón de anuncios de nuestra web los anejos de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, que se indican a continuación;

- Anejo 1 de la Circular 5/2012. Información trimestral sobre las comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes y con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas.
- Anejo 2 de la Circular 5/2012. Tipos de interés y comisiones publicados para descubiertos tácitos en cuentas corrientes y excedidos tácitos en cuentas de crédito a que se refiere el apartado 2 de la norma tercera de la presente Circular.

Tenemos a su disposición los contratos-tipo de cuenta de depósito y administración de valores, de cuenta de administración de valores de deuda pública en anotaciones, de venta de activos de deuda pública anotada con compromiso de recompra no opcional y gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión, según lo dispuesto en el artículo 9, punto 2, de la Orden EHA/1665/2010, de 11 de junio de 2010.

## Folleto informativo sobre préstamos hipotecarios

---

Caja de Ingenieros tiene a disposición de los socios y clientes el Folleto Divulgativo sobre acceso al Préstamo Hipotecario y la Guía de acceso al Préstamo Hipotecario elaborados por el Banco de España, así como la Información a clientes sobre el Código de Buenas Prácticas regulado en la Ley 1/2013 de 14 de mayo, para la aplicación de las medidas del RDL 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de deudores hipotecarios sin recursos, al que Caja de Ingenieros está adherido.

Asimismo, en fecha 23 de noviembre de 2022 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre por el que se establece un nuevo Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, de naturaleza coyuntural y transitoria, para la adopción de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad, por el que se modifica también el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios. Caja de Ingenieros se encuentra también adherida a este nuevo código y dispone de información al respecto en nuestra web en el apartado transparencia del tablón de anuncios mientras sea aplicable.

## Ofertas vinculantes sobre créditos al consumo y préstamos hipotecarios

---

Los socios y clientes podrán solicitar, de forma gratuita, ofertas vinculantes sobre contratos de crédito al consumo recogidos en la Ley 16/2011, de 24 de junio, así como aceptar ofertas relativas a subrogación de préstamos hipotecarios acogidos a la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios. Los clientes que sean personas físicas, también podrán solicitar, de forma gratuita en nuestras oficinas y consultar en el tablón de anuncios de nuestra web información precontractual sobre créditos y préstamos hipotecarios acogidos a la Orden EHA/2899/2011.

Asimismo, Caja de Ingenieros tiene a disposición de cualquier interesado en el tablón de anuncios de nuestra web las cláusulas contractuales utilizadas en los contratos de préstamo inmobiliario que tienen el carácter de condiciones generales de la contratación con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## Préstamos y créditos hipotecarios sobre vivienda en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

---

Caja de Ingenieros pone a disposición de las personas consumidoras y usuarias, tanto en sus oficinas como en el tablón de anuncios de su web, el índice de documentación de entrega preceptiva (IDEP) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda en Andalucía.

## Derecho de Acceso a la lista de socios admitidos en Caja de Ingenieros

---

Las decisiones de admisión de socios corresponden al Consejo Rector, quien decidirá y comunicará su decisión al solicitante en un plazo que no puede exceder de tres meses desde la solicitud. Les informamos que los socios y socias de Caja de Ingenieros tienen derecho a examinar durante un mes, desde la fecha del acuerdo del Consejo Rector que acuerde el alta, la lista de socios admitidos de conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos de Caja de Ingenieros y con la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

## Otra documentación disponible

---

Tenemos a disposición de los socios y clientes información sobre los servicios de reclamaciones, entre las que puede consultar el “Reglamento para la defensa del socio/cliente del Grupo Caja de Ingenieros”.

Asimismo, tienen a su disposición información sobre la Normativa MiFID. Con las siglas MiFID se conoce a la directiva europea sobre Mercados de Instrumentos Financieros que introduce un régimen regulatorio común para los servicios financieros en todos los estados miembros de la Unión Europea.

## Normativa sobre la transparencia de las operaciones bancarias y la protección a la clientela

---

- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.
- Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras.
- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Pensiones.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.
- Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
- Real Decreto Ley 19/2018, 23 de noviembre, reguladora de los servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Orden ECE 1623/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago y se modifica la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
- Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.
- Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.
- Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de Crédito al Consumo.
- Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.
- Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios
- Ley 5/2019, de 15 de marzo, de Contratos de Crédito Inmobiliario.
- Real Decreto 309/2019, de 26 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario y se adoptan otras medidas en materia financiera.
- Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.
- Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

- Circular 6/2016, de 30 de junio, del Banco de España, a las entidades de crédito y a los establecimientos financieros de crédito, por la que se determinan el contenido y el formato del documento "Información Financiera-PYME" y se especifica la metodología de calificación del riesgo previstos en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones.
- Orden ECE/228/2019, de 28 de febrero, sobre cuentas de pago básicas, procedimiento de traslado de cuentas de pago y requisitos de los sitios web de comparación.
- Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera
- Circular 2/2019, de 29 de marzo, del Banco de España, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios.
- Orden EHA/1718/2010 de 11 de junio del Ministerio de Economía y Hacienda, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios.
- Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

## Fondo de Garantía de Depósitos

---

Les informamos que esta entidad está adscrita al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, por lo que para aquellos casos regulados en el Real Decreto 2606/1996 sobre Fondos de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, se establecen las siguientes garantías:

- Los depósitos mantenidos en nuestra entidad disfrutan de la garantía prestada por el Fondo, hasta un límite del equivalente a 100.000 euros por depositante, persona física o jurídica, y cualesquiera que sean el número y la clase de depósitos en que figuren como titular.
- Garantía de hasta 100.000 euros en caso de no restitución de valores o instrumentos pertenecientes al inversor como consecuencia de las situaciones previstas en el art. 8-2 del Real Decreto citado. En ningún caso se cubrirán las pérdidas de valor de la inversión.

### DATOS DE CONTACTO

Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (FDGE Bancarios)

Sede: Calle Ortega y Gasset, 22, 4 planta

Teléfono: + 34 91.431.66.45

Fax: + 34 91.575.57.28

Dirección de Internet: [www.fgd.es](http://www.fgd.es)

Correo electrónico: [info@fgd.es](mailto:info@fgd.es)

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

- Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito
- Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera
- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales al perfil de riesgo.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito
- Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión
- Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito
- Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.
- Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican la Directiva 82/891/CEE del Consejo, y las Directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE, 2011/35/UE, 2012/30/UE y 2013/36/UE, y los Reglamentos (UE) nº 1093/2010 y (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Directiva 2014/49/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.